



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

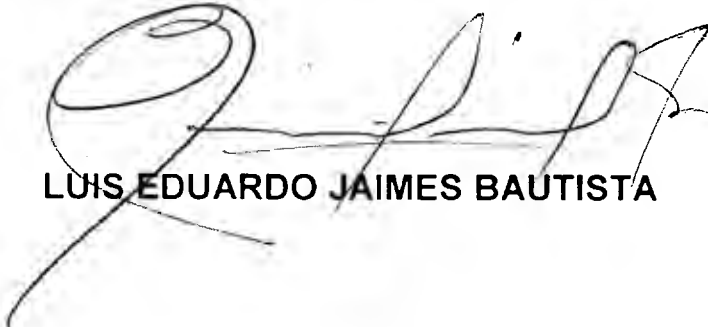
CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Segunda o del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que:

EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 043 DEL 25 DE JULIO DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No. 010 de Julio 27 de 2014

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	30 JUL 2014
Hora:	9:00 am
Recibido:	Luis Amparo
No. de Documento:	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 1 INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 27 de julio del 2014, se llevó a cabo en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo, el Estudio en Primer debate del **PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 25 DE JULIO DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, URIEL ORTIZ RUIZ Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA, todos ellos miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto, igualmente y los funcionarios de la administración: Dra. Tatiana del pilar Tavera, Asesora del Despacho del Alcalde, la Ingeniera Silvia Johanna Camargo Gutiérrez, Dr. Alberto Maraver Serrano.

Realizados el respectivo llamado a lista a las Cuatro de la tarde (4:00 P.M.) hora citada como se registra en el acta de la Comisión, respondieron a lista al primer llamado Tres (3) Honorables Concejales y Diez (10) Minutos después en el Segundo llamado a lista estuvieron presentes Seis (6) Honorables Concejales: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, URIEL ORTIZ RUIZ Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA, de la Comisión Segunda, existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

La Presidente de la Comisión Segunda, solicita al secretario de la Comisión dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO NO. 034 DEL 3 DE JULIO DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

IV



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 2

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 25 DE JULIO DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

V

LECTURA DE COMUNICACIONES

VI

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: 4:00 P.M.

Salón de Plenarias Luis Carlos Galán

Bucaramanga, Julio 27 de 2014

La Presidenta,

SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Segundo punto, Aprobación del Orden del día por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración, discusión y aprobación, Siendo aprobado, en cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 015 del 14 de julio del 2014.

La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Tercer punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 25 DE JULIO DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

La Presidenta le sede la presidencia al Vicepresidente por ser ponente del presente proyecto de Acuerdo

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, a la Honorable Concejala **SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA**, quien radicó ante la Secretaría de la Comisión, el respectivo documento que contiene la Ponencia del Proyecto de Acuerdo en estudio, en cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014, Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga.

Leída la ponencia favorable al proyecto de Acuerdo, No. 043 del 25 de julio de 2014, la cual viabiliza el estudio en Primer Debate en la comisión, el



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 3

vicepresidente somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Segunda. Siendo aprobada por seis (6) Honorables Concejales de la Comisión Segunda.

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, el vicepresidente ordena al Secretario de Acuerdo al Reglamento Interno del Concejo, Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de Julio de 2014, Artículo 173 dar lectura del Articulado del proyecto de Acuerdo No. 043 del 25 de julio de 2014.

El vicepresidente ordena al Secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario de la Comisión da lectura al Artículo Primero, original del proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo, el vicepresidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión.

El vicepresidente ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al Artículo Segundo.

Leído el Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el vicepresidente lo somete a consideración y aprobación de la Comisión. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

El vicepresidente ordena al Secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando Original del proyecto de Acuerdo. El vicepresidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión.

El vicepresidente ordena dar lectura al Secretario la Exposición de motivos

El Secretario da lectura a la Exposición de motivos, original del Proyecto de Acuerdo.

El vicepresidente somete a consideración y aprobación, la Exposición de Motivos. Siendo aprobada por la Comisión.

El vicepresidente solicita al Secretario dar lectura al Preámbulo.

Leído el preámbulo Original del proyecto de Acuerdo por parte del Secretario de la Comisión, el vicepresidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por la Comisión.

Aprobado el Preámbulo el vicepresidente ordena al secretario dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 25 de julio del 2014, por el Secretario, el vicepresidente lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Segunda. Siendo aprobado.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS FOLIO 4

El vicepresidente Pregunta a los Honorables Concejales, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 043 del 25 de julio del 2014, pase a Segundo debate en la Plenaria del Concejo, así lo aprueba los Concejales de la Comisión.

Aprobado el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 25 de julio del 2014, el vicepresidente de la Comisión, manifiesta que de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, el Secretario envíe a la Secretaría General para que sea trasladado a la Plenaria del Honorable Concejo y surta el segundo debate.

Aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 043 del 3 de julio del 2014, el vicepresidente ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

6°. LECTURA DE COMUNICACIONES.

El secretario informa al señor vicepresidente que sobre la mesa existe una comunicación correspondiente a un concepto de la Presidenta de la Comisión Primera y procede a dar lectura y pasa al siguiente punto del orden del día

7°. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario informa a la Presidencia que no existen proposiciones.

Agotado el Orden del día el vicepresidente levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las Cinco y cuarenta y cinco de la tarde (5:45 P. M.) del día 27 de julio del 2014

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

El Vicepresidente,



CHRISTIAN NIÑO RUIZ

La Ponente:



SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

COMISION SEGUNDA O DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO NO. 043 DEL 25 DE JULIO DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

**PONENTE: H.C. SANDRA LUCIA PACHON MONCADA, PARTIDO CAMBIO
RADICAL**

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Me correspondió por solicitud del Presidente del Honorable Concejo Municipal realizar la PONENCIA para el estudio en primer debate al Proyecto de Acuerdo No. 043 del 25 de Julio de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO:

Facultar al Señor Alcalde Municipal para que a través de este Proyecto de Acuerdo, realice la reforma de los estatutos de las Entidades Descentralizadas del orden municipal, en un término de un (1) año; permitiendo su armonización con el entorno normativo vigente y propiciando una mayor funcionalidad que coadyuve al cumplimiento de la función social que les asiste.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO:


La Constitución Política Nacional de 1991 en su artículo 331 señala: "Corresponde a los Concejos: numeral 6. Determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus Dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear a iniciativa del Alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta".

El Concejo Municipal de Bucaramanga autorizó la creación de Institutos Descentralizados autónomas tales como: Bomberos, Dirección de Tránsito, INDERBU, ISABU, IMEBU, INVISBU; determinando su estructura estatutaria, conforme a marcos normativos de las épocas vigentes y en años posteriores.

Con posterioridad a la Carta Política de 1991, el Estado Colombiano ha modificado ampliamente la estructura normativa aplicable a las Entidades Estatales, armonizándola con los preceptos Constitucionales y la dinámica constitucional, situación que hace pertinente que en la Entidad Territorial se realicen así mismo los ajustes pertinentes en los citados Estatutos.

PROPOSICION

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 043 del 25 de julio de 2014, ajustado a la Ley, me permito dar PONENCIA POSITIVA para Segundo debate en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal.



SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA
Concejala Ponente